

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

59 *NOTIFICACIÓN de 31 de mayo de 2013, de requerimientos de documentación del Servicio de Gestión de la Renta Mínima de Inserción de la Dirección General de Servicios Sociales, recaídas en procedimientos de solicitud de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.*

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo Único de los requerimientos de documentación recaídos en procedimientos de solicitud de prestación económica de Renta Mínima de Inserción, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en el Servicio de Gestión de la Renta Mínima de Inserción de esta Dirección General se encuentran las notificaciones de los requerimientos de documentación recaídos en procedimientos de solicitud de prestación económica de Renta Mínima de Inserción, de conformidad con lo establecido en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto 147/2002, de 1 de agosto.

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Servicios Sociales que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los titulares. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero RMI, cuya finalidad es la gestión de los derechos reconocidos en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, INEM y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería Asuntos Sociales, y la dirección donde el/la interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle O'Donnell, número 50, planta baja, de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Lo que se notifica a las personas interesadas, indicándoles que en el Servicio de Gestión de la Renta Mínima de Inserción de la Dirección General de Servicios Sociales se ha procedido a requerir documentación complementaria en los procedimientos de solicitud de prestación económica de Renta Mínima de Inserción, debiendo las personas solicitantes aportar la documentación requerida, en el plazo de diez días hábiles, ante el centro municipal de servicios sociales correspondiente a su domicilio. Igualmente, pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Gestión de la Renta Mínima de Inserción de la Dirección General de Servicios Sociales, sitas en calle O'Donnell, número 50, planta baja, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

De no aportar la documentación en el plazo requerido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se tendrá a las personas interesadas por desistidas de su petición, y se procederá al archivo de las actuaciones, previa Resolución emitida en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Madrid, a 31 de mayo de 2013.—El Subdirector General de Prestaciones Económicas e Inclusión Activa, José Alberto Díaz Arcones.

INTERESADO	D.N.I/N.I.E.	NÚMERO DE EXPEDIENTE
SAMIRA JRATLOU	X7391248Z	01/079/12836/2012
JUAN CARLOS LOPEZ MARTIN	11702996K	04/079/10804/2012
MOHAMMED RIDA BOUQDIR	X1203070D	11/079/02754/2012
ETTIE KRUMALO	X9433098Q	13/079/02293/2012
YSABEL ORDOÑEZ AGUILAR	Y1780682J	13/079/02348/2012
LUIS GONZALO CABEZAS TUPIZA	X4637905R	17/079/01955/2012
JUAN ROMMEL CAJAMARCA REINOSO	51536340X	17/079/02346/2012
YOVANA MENDEZ BARBA	Y2218960A	17/079/02454/2012
WALMORE MARIN GALLEG0	02764883F	17/079/03607/2012
AHMED MARSO	X6894057Z	17/079/04002/2012
MARGARITA LUCIA PILAPAÑA MORALES	X6372641P	17/079/04235/2012
CARMEN ROSA MAMANI SULLCANI	X6838522R	18/079/04310/2012
EDYTA KATARZYNA SZELA	Y0766379X	19/079/03627/2012
JUAN YESID SANCHEZ GONZALEZ	50883346D	27/018/02796/2012
LILIANA DOMBI	X3272671R	36/171/02421/2012
JOANA LAGARON SANCHEZ	70060754V	36/133/04005/2012
VASILE DURU	X6876147K	39/065/03147/2012
ADIL EZZIAD	X4406635L	39/065/02633/2012
BANIDARD BERROUHOUS KESKESSOU	53441355G	47/148/02787/2012
RACHID ZEROUAL	X6926410Y	50/013/02652/2012
JOSE LUIS MORENO RUIZ	50962910Q	54/165/02864/2012
DELIA ULICI	Y1001233B	72/043/02826/2012
JOSE LUIS GONZALEZ LEON	50461830Z	77/004/02076/2012

(03/20.277/13)

